ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN A USUARIOS DE LAS VÍAS EN TEMAS DE CULTURA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Prevención (GP).

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN A USUARIOS DE LAS VÍAS EN TEMAS DE CULTURA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL**, la cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Prevención de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía - SUTRAN, como se establece en el Plan Estratégico Institucional 2020-2026, de igual forma se encuentra en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, Plan Anual de Prevención, Fiscalización, Seguimiento y Evaluación de la SUTRAN y Plan Operativo Institucional 2024 de la Gerencia de Prevención.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

La presente contratación se enmarca en el Art. 41° "Funciones de la GP" (…) "inc. b) Coordinar y ejecutar las acciones establecidas en el Plan de Prevención y otras de carácter excepcional" (…) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, y en la actividad operativa POI **AOI00134600481 CAPACITACIÓN A USUARIOS DE LAS VÍAS EN TEMAS DE CULTURA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE TERRESTRE Y EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL**, en la cual se difunde la cultura preventiva a través de la entrega de materiales promocionales.

4. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el Art. 40°del ROF de la SUTRAN, la Gerencia de Prevención ***es "el órgano de línea encargado de fomentar una cultura de prevención y cumplimiento de la normativa en materia de transporte, de tránsito, servicios complementarios y de vehículos, en el ámbito de competencia de la SUTRAN; así como orientar a la ciudadanía sobre los servicios que presta la entidad".***

En mérito de ello, tiene dentro de sus funciones específicas, coordinar y ejecutar las acciones establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la SUTRAN.

Asimismo, en nuestro país, según el Boletín Estadístico de Siniestralidad Vial el 1°er semestre del 2023 de la Dirección de Seguridad Vial, los factores que intervinieron en siniestros viales fueron: factor humano con 30,036 siniestros, representando el 70.2 %; factor vehículo con 570 siniestros, 1.3%; factor infraestructura y entorno vial con 1,003 siniestros, 2.3%; y otros, que no identifica y/o no tiene la certeza de determinar la causa con 11,175 siniestros, 26.1%.

En ese sentido, la GP, realiza acciones orientadas a la concientización del factor humano (administrados y usuarios del sistema de transporte), los cuales son actores principales en el sistema de transporte terrestre, estas acciones se realizan mediante la educación, promoción y fomento de la normativa de transporte terrestre, cultura preventiva, seguridad vial y otros temas que se encuentren vinculados a la prevención, con el fin de

Firmado digitalmente por REYNA LOPEZ Violeta Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2024 09:51:48 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES OSPINA Miguel Angel FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2024 15:37:19 -05:00

contribuir a la disminución del incumpliendo de la normativa y como resultados los siniestros viales disminuyan.

Por lo expuesto, la finalidad es contribuir con el fomento de la Cultura Preventiva y Buenas prácticas en el Sistema de Transporte Terrestre, en ese sentido resulta importante difundir la cultura preventiva mediante mensajes preventivos a través de materiales promocionales y útiles de enseñanza, que serán distribuidos en las actividades y/o programas de la Gerencia de Prevención, dirigido a los alumnos y docentes de instituciones educativas, universidades e institutos, y ciudadanía en general.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. Objetivo General:

Adquirir material promocional y útiles de enseñanza para la actividad de capacitación a usuarios de las vías en temas de cultura preventiva en el transporte terrestre y educación en seguridad vial, que contribuya con el cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales de la SUTRAN en materia de Prevención.

b. Objetivos Específicos:

- Fomentar la cultura preventiva en instituciones educativas, universidades e institutos a través de útiles de enseñanza que coadyuve a la capacitación de alumnos y docentes para que tomen conciencia preventiva y así disminuir los siniestros viales en el país.
- Orientar en materia de transporte terrestre a los usuarios de la red vial nacional a través de materiales promocionales con mensajes preventivos, que contribuya a la formación de una sociedad que conozca y respete las normas de seguridad vial.

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

6.1. Características técnicas del bien

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Lápiz ecológico grafito 2B impreso	2,000	Unidad

Material	○ Lápiz ecológico grafito con borrador de vinilo incorporado en el extremo superior
Tipo de grafito	○ 2B
Medida	○ Largo: 18 cm - 20 cm aprox. ○ Espesor: 0.5 cm - 1 cm aprox.
Color	○ Madera natural
Estampado / Impresión	○ Serigrafía para madera natural o de mejor acabado ○ Letras, logo y símbolos de color azul en ambas caras
Empaquetado	○ En caja de 100 unidades c/u
Diseño	Según Anexo 01 adjunto a la presente

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
2	Borrador para lápiz 2cm x 6cm aprox, con impresión	2,000	Unidad

Firmado digitalmente por REYNA LOPEZ Violeta Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2024 09:52:27 -05:00

Firmado digitalmente por BENITES OSPINA Miguel Angel FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2024 15:39:38 -05:00

Material	○ Vinilo para lápiz de grafito
Medida	○ Alto: 1 cm ○ Largo: 5.5 cm - 6 cm aprox. ○ Ancho: 2 cm
Color	○ Blanco
Estampado / Impresión	○ Serigrafía para vinilo o de mejor acabado ○ Letras y logo de color azul en una sola cara
Empaquetado	○ En caja de 50 unidades c/u
Diseño	Según Anexo 01 adjunto a la presente

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
3	Regla de plástico de 20 cm con logotipo	1,500	Unidad

Material	○ Poliestireno
Medida	○ Alto: 3 cm - 3.5 cm aprox. ○ Largo: 20 cm. ○ Espesor: 1.5 mm aprox.
Color	○ Blanco y azul según anexo
Estampado / Impresión	○ Serigrafía para poliestireno o de mejor acabado ○ Letras, logo y símbolos de color blanco en ambas caras
Empaquetado	○ En bolsa plástica trasparente individual c/u
Diseño	Según Anexo 01 adjunto a la presente

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
4	Cartuchera con logotipo	1,500	Unidad

Material	○ Nylon
Material del asa	○ Nylon en color gris
Características	○ Contar con cierres N° 09 ○ Costuras reforzadas en bordes interiores
Medidas	○ Largo: 22 cm - 24 cm aprox. ○ Ancho: 9 cm - 10 cm aprox. ○ Alto: 10 cm - 11 cm aprox.
Color	○ Azul según anexo
Estampado / Impresión	○ Estampado para nylon o de mejor acabado ○ Letras, logo y símbolos a colores en una sola cara
Diseño	Según Anexo 01 adjunto a la presente

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
5	Mochila color azul con logotipo bordado	40	Unidad

SUTRAN

Firmado digitalmente por REYNA LOPEZ Violeta Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2024 09:52:42 -05:00

SUTRAN

Firmado digitalmente por BENITES OSPINA Miguel Angel FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2024 15:40:04 -05:00

Material	○ Nylon
Material del asa	○ Nylon en color azul
Compartimiento	○ 01 compartimiento principal con cierre doble ○ 01 compartimiento frontal con un cierre
Bolsillos	○ 02 bolsillos de malla con borde elástico en ambos lados de la mochila
Interior	○ Forro interior con cinta sesgo ○ Compartimiento para laptop en cinta sesgo ○ Bordes reforzados
Características	○ Contar con cierres N° 09 ○ Costuras reforzadas en bordes interiores
Medidas	○ Largo: 28 cm - 30 cm aprox. ○ Ancho: 13 cm - 15 cm aprox. ○ Alto: 42 cm - 44 cm aprox.
Color	○ Azul según anexo
Bordado	○ Bordado de alta calidad ○ Letras, logo y símbolos a colores en una sola cara
Empaquetado	○ En bolsa plástica trasparente individual c/u
Diseño	Según Anexo 01 adjunto a la presente

6.2. Presentación de la muestra

El proveedor deberá entregar una (1) muestra de cada ítem dentro de los cuatro (4) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas en el presente documento.

Las muestras deberán de ser ingresadas con una carta de presentación de muestras dirigida a la Gerencia de Prevención a través de la Plataforma de Atención al Ciudadano SUTRAN, ubicada en la Av. General Antonio Álvarez de Arenales N° 452 – Jesús María. El proveedor podrá ingresar a las instalaciones (piso 6) de la SUTRAN previa coordinación con la Gerencia de Prevención.

La evaluación deberá efectuarse en un plazo máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida las muestras, la conformidad se dará con una Acta de Aprobación de Muestra (firmado por la Gerencia de Prevención y la Unidad de Imagen Institucional), el cual deberá ser comunicado mediante correo electrónico al proveedor; con la finalidad que se proceda con el inicio del plazo de entrega de la Orden de Compra.

En el caso que se encuentren observaciones durante el proceso de evaluación de las muestras, se comunicará al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad de que subsane las observaciones, en un plazo máximo de tres (3) días calendario.

Firmado digitalmente por REYNA LOPEZ Violeta Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2024 09:53:03 -05:00

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

7.1. Del Postor

a. Perfil

- Persona Natural o Jurídica.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigente.

Firmado digitalmente por BENITES OSPINA Miguel Angel FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2024 15:40:17 -05:00

- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

b. Experiencia

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles), por la venta de bienes y servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes y servicios similares a los siguientes: Venta, elaboración, confección, impresión y personalización de útiles o artículos o materiales institucionales y/o promocionales y/o educativos y/o didácticos y/o de enseñanza y/o publicitarios y/o de aprendizaje y/o merchandising.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de bienes y/o servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Acta de Aprobación de Muestra.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la SUTRAN, ubicada en la Av. General Antonio Álvarez de Arenales N° 452 – Jesús María, en el horario de lunes a viernes desde las 9:00 a.m. hasta las 4:30 p.m., presentando Guía de Remisión Remitente.

La SUTRAN no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

10. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comprende la reposición inmediata de los ítems por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de otorgada la conformidad de bienes.

En el caso que se detecten ítems con defecto de fabricación, se comunicará al proveedor mediante correo electrónico; con la finalidad que se repongan, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario.

Firmado digitalmente por REYNA LOPEZ Violeta Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2024 09:53:16 -05:00

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (1) sola armada dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de bienes por la Gerencia de Prevención.

Para el pago el proveedor deberá de presentar su Carta de solicitud de pago dirigido a la Gerencia de Prevención, adjuntando Guía de Remisión Remitente (con firma y sello de recepción) y factura electrónica al crédito.

El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) del proveedor, la misma que deberá estar asociada a su RUC.

Firmado digitalmente por BENITES OSPINA Miguel Angel FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2024 15:40:32 -05:00

Presentación de documentos: se deberá de realizar a través de uno de los siguientes canales:

- **Mesa de partes virtual de la SUTRAN:**
  Link: http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual

- **Plataforma de Atención al Ciudadano SUTRAN:**
  Dirección: Av. Arenales 452 – Piso 1, Jesús María

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Prevención, previa recepción física del área de Almacén de la SUTRAN e informe de conformidad de la Unidad de Imagen Institucional, dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles, desde la recepción de la Carta de solicitud de pago.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes, la Entidad le aplicaría automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso de acuerdo a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 5%), precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \; x \; Monto}{\text{“F” } x \; Plazo \; en \; Días}$$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: “F” = 0.40

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25 y para obras: “F” = 0.15

14. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el numeral 7.6.4. de la Directiva Nº D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01 “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho UIT”, se establecen las siguientes penalidades:

Supuestos de aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
Demora en la entrega de la muestra	0.1 % de la UIT por día de retraso	Comunicación en el informe de conformidad por parte del área usuaria, detallando los días de retraso

Firmado digitalmente por REYNA LOPEZ Violeta Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2024 09:53:27 -05:00

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en las especificaciones técnicas constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos

Firmado digitalmente por BENITES OSPINA Miguel Angel FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2024 15:40:46 -05:00

señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por REYNA LOPEZ Violeta Soledad FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2024 09:54:20 -05:00

Violeta Soledad Reyna López
Gerente (e)
Gerencia de Prevención